



CIRCULAR N° 42.-



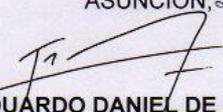
A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANA DEL PAIS Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SOFIA.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS LES COMUNICA, QUE A LOS EFECTOS DE ARBITRAR TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE APLIQUE Y DE CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 4397/11 "QUE PROHÍBE EL USO DE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN PRODUCTOS DOMISANITARIO NACIONALES Y/O EXTRANJEROS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", Y CON LA OBSERVANCIA DE LO QUE RESUELVE POR S.D. N° 69 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS N° 10, EN LA CUAL DISPONE QUE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ARBITRE TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE APLIQUE Y DE CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 4397/11, DEBIENDO EXIGIR PERTINENTEMENTE PARA DAR CURSO A LOS PROCESOS ADUANEROS DE RIGOR, LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN QUE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS NO CONTIENEN EN SU FORMULACIÓN TRIPOLIFOSFATO DE SODIO SIENDO LOS SIGUIENTES: 1) **CERTIFICADO DEL PAÍS DE ORIGEN DE ENTIDAD EQUIVALENTE A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE QUE ACREDITE QUE EL PRODUCTO NO CONTIENE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN SU FORMULACIÓN;** 2) **CERTIFICADO DEL PAÍS DE ORIGEN DE ENTIDAD EQUIVALENTE AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, QUE ACREDITE QUE EL PRODUCTO NO CONTIENE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN SU FORMULACIÓN;** 3) **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY QUE ACREDITE QUE EL PRODUCTO NO CONTIENE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO;** 4) **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY QUE ACREDITE QUE EL PRODUCTO NO CONTIENE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO;** 5) **CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL LABORATORIO NACIONAL HABILITADO QUE ACREDITE QUE EL PRODUCTO NO CONTIENE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO.**

QUE, POR LA IMPORTANCIA DE LOS OBJETIVOS QUE MOTIVA LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE DEBE IMPLEMENTAR TODOS LOS MEDIOS DE CONTROL PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

ASUNCION, 24 DE NOVIEMBRE DE 2012




ABOG. EDUARDO DANIEL DE GÁSPERI
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS